

## **PROYECTO DE LEY**

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA, CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º:** Se instituye en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos, el 17 de Mayo de cada año como el “Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”, por ser el Aniversario de la decisión de la Organización Mundial de la Salud en el año 1990 de retirar la homosexualidad de su lista de desórdenes mentales.

**Artículo 2º:** El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará las campañas de difusión y sensibilización dirigidas a todas las reparticiones y áreas provinciales, así como también a la ciudadanía en general, tendiente a superar el criterio heteronormativo en las políticas públicas que invisibilizan la existencia de otras orientaciones sexuales e identidades de género, considerando que refuerzan actitudes discriminatorias.

**Artículo 3º:** A través del Ministerio de Gobierno y Justicia y el Ministerio de Educación provincial se fomentará, impulsará y promoverá en todos los centros educativos e instituciones, los contenidos curriculares abarcativos y referidos a la Identidad de género.

**Artículo 4º:** Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley, a los efectos de colaborar con la implementación de la misma.

**Artículo 5º:** De forma.-

## **FUNDAMENTOS**

En muchos países del mundo, a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, etc., se les niega sus derechos humanos fundamentales, tal como estos son definidos, en tratados y convenciones internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El 17 de mayo de 2005, después del esfuerzo de un año de campaña, 24.000 personas de todo el mundo y reconocidas organizaciones internacionales como ILGA, IGLHRC, el Congreso Mundial de Judíos LGBT y la Coalición de Lesbianas Africanas, entre otras, firmaron exitosamente el “Llamamiento IDAHO” y se llevaron adelante diversas actividades del IDAHO.

En el Congo, China y Bulgaria se celebraron eventos LGBT por primera vez en su historia, favoreciendo la visibilidad del colectivo en dichos países. Josep Borrell, Presidente del Parlamento Europeo, hizo una declaración apoyando el IDAHO e invitó a Tin a la conferencia que el Parlamento Europeo organizó para el IDAHO 2006.

Siguiendo esta línea, una nueva campaña había sido lanzada, haciendo un llamamiento “Por una despenalización universal de la homosexualidad”, y que el 17 de mayo de 2006, había recibido apoyo de varios Premios Nobel (Desmond Tutu, Amartya Sen, Elfriede Jelinek, Dario Fo, José Saramago), artistas e intelectuales (Noam Chomsky, Judith Butler, Bernard-Henri Lévy).

En Argentina, han existido significativos avances en torno a la diversidad sexual. El debate generado en torno a la Ley de matrimonio igualitario permitió visibilizar en nuestra sociedad la realidad que viven miles de gays y lesbianas en todo el país. Sin embargo, la igualdad legal no se ha transformado aún en igualdad real, y es por eso que la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans ha editado un texto sobre políticas públicas vinculadas a población LGBT, y es allí donde recomiendan a los Poderes Legislativos Provinciales la conmemoración de este día.

En este mismo sentido, y como antecedente distintas localidades de la Provincia de Santa Fe, así como las Provincias de Córdoba y Neuquén, ya han legislado a favor de este día, favoreciendo la reflexión entre los ciudadanos y tendiendo a fomentar nuevos valores culturales que sean respetuosos de la diversidad.

En Ente Ríos, se realizaron numerosas marchas, reuniones y encuentros organizados por diversas organizaciones que luchan contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

Lo que se considera oportuno para nuestra Provincia avanzar y permitirnos soñar con la idea de un mundo que comparta la esperanza de una sociedad sin homofobia, ni transfobia, en el cual cada persona pueda vivir libremente su orientación sexual, y la identidad sexual que él o ella elija.

Por todo lo expuesto, sería sumamente necesario someter a debate este Proyecto de Ley ante este Honorable Cuerpo, quien no puede permanecer al margen de la necesidad concreta de concientizar sobre la diversidad e identidad de género a la sociedad en su conjunto, para que la tolerancia y el respeto sean los valores reinantes del colectivo.